



Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
21.- CGC

Código de Verificación



4P043M6P0D3Y3A180E46

SEC12S0ME

SEC/615/2017

08-02-18 08:40

## Asunto

Anuncio 1ª Resolución Convocatoria -  
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL  
AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A  
AYUDAS PARA MATERIAL ESCOLAR ALUMNOS EN  
EDUCACION INFANTIL CURSO 2017-2018

## AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

### ANUNCIO

#### RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A AYUDAS PARA MATERIAL ESCOLAR ALUMNOS EN EDUCACION INFANTIL CURSO 2017-2018

Por la presente se hace público el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de fecha 07-02-2018 por el que se RESUELVE la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A AYUDAS PARA MATERIAL ESCOLAR ALUMNOS EN EDUCACION INFANTIL CURSO 2017-2018, de conformidad con lo previsto en las Bases reguladoras de la citada convocatoria:

#### **“6º.- 1ª RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A AYUDAS PARA MATERIAL ESCOLAR ALUMNOS EN EDUCACION INFANTIL CURSO 2017-2018. EXPTE SEC/615/2017.**

Tramitado por este Ayuntamiento expediente con destino a la concesión de ayudas económicas para Material escolar alumnos educación infantil curso 2017/2018 cuya convocatoria fue publicada en el BOC N° 200 de 18 de octubre de 2017 y considerando:

PRIMERO.- Que habiéndose presentado 86 solicitudes a la citada convocatoria, tras la instrucción del procedimiento, se ha procedido por los servicios municipales a la realización de la siguiente Propuesta de Resolución de la convocatoria.

SEGUNDO.- Que se encuentra incorporado al expediente informe de la Intervención municipal relativo a la existencia de crédito con destino al abono de los gastos derivados de la presente convocatoria.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Formación, Desarrollo Local, Cooperación, Ayuda Internacional e Inmigración, Colaboración Intergeneracional, Mayores, Juventud e Infancia, en sesión de fecha 05-02-2018, en su calidad de Comisión de Valoración de la presente convocatoria.



Negociado y Funcionario

SEC.- Secretaria  
21.- CGC

Código de Verificación



4P043M6P0D3Y3A180E46

SEC12S0ME

SEC/615/2017

08-02-18 08:40

La Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Sra. Alcaldesa en virtud de Decreto de delegación de atribuciones de 25 de junio de 2015, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO.- APROBAR la concesión de ayudas económicas para Material escolar curso 2017/2018 a las solicitudes recogidas en el listado de ayudas a CONCEDER que se encuentra incorporado al expediente en número de 53, por un importe de 70 € cada una y por un importe total de 3.710 €.

SEGUNDO.- DENEGAR la concesión de ayudas económicas para Material escolar curso 2017/2018 a las solicitudes recogidas en el listado de ayudas a denegar que se encuentra incorporado al expediente en número de 14.

TERCERO.- CONCEDER UN PLAZO DE 10 DIAS HABLES para subsanación a las 19 solicitudes que les falta documentación.”

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

1. RECURSO DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, ante el Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Camargo, órgano delegante, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.
2. RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado del mismo nombre de Santander, bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente de haber transcurrido un mes desde la interposición del mismo sin que haya sido resuelto expresamente.